

		<h1>GOBIERNO DE EL SALVADOR</h1>					
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)							
<h2>ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS</h2>							
LUGAR Y FECHA:		Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, 05 de diciembre de 2022.				ORDEN No.: OC/310/2022	
REFERENCIA:	SUMINISTRO DE MALLAS DE BALLET PARA BAILARINES DEL BALLET NACIONAL DE EL SALVADOR. /						
RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE						NIT	
RAÚL ENRIQUE HERRERA BERNAL						[REDACTED]	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPU ESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	14	PAR	MALLAS PARA BALLET, PARA HOMBRE, 7 PARES COLOR BLANCO, 7 PARES COLOR NEGRO, TODAS TALLA XL.	\$ 15.00	\$ 210.00
MONTO TOTAL (CON IVA)							\$ 210.00
MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.							
JUSTIFICACIÓN: Compra de mallas para ballet, las cuales serán utilizadas por bailarines hombres en los ensayos y presentaciones de la coreografía "Cascanueces", con motivo de llevar a cabo la Temporada de fin de año 2022 del Ballet Nacional de El Salvador. Las presentaciones al público se realizarán en los meses de noviembre y diciembre del presente año en los Teatros Nacionales del Ministerio de Cultura.							
FINANCIAMIENTO: GOES							
GARANTIA: Cambio los bienes que al momento de la entrega se encuentren rotos, manchados, con defectos de fábrica, entre otros.		TIEMPO DE ENTREGA: 2 días hábiles, los cuales iniciarán el día posterior a la fecha que El Suministrante reciba copia de la Orden de Compra autorizada.				FORMA DE PAGO: Un sólo pago con crédito a 60 días calendario.	
LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Artes, ubicada en 75 Av. Sur, Pasaje C, Casa 4-A, Colonia Escalón, San Salvador.							
DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6 , junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.							
ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra a: [REDACTED], Productor, Ballet Nacional de El Salvador , Ministerio de Cultura							
DOCUMENTOS. Forman parte de esta Orden: a)Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b)Solicitud de Disponibilidad, c)Términos de Referencia, d)Ofertas de las empresas, e)Cuadro Comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h)Garantía, i)Anexos (si aplica).							
MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.							
TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:							
1º Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: [REDACTED] con el objeto de coordinar la entrega.							
2º El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.							
3º Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.							
							
[REDACTED] DESIGNADO				[REDACTED] Vo. Bo. JEFE UACI			
[REDACTED] SUMINISTRANTE							

Raúl Enrique Herrera Bernal
 [REDACTED]
 7/12/22